



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 256 -2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, **03 MAR. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 187679-2015, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, Nolberto Pretell Castillo solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 01316**, adjuntando la documentación que acredita la propiedad del mismo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 010-2005-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27 de enero de 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor la Sucesión de Castillo de Pretell María del Tránsito, para el predio denominado "El Medio" con Unidad Catastral N° 01316, para un área bajo riego de 3,00 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de 19 833,83 m³; predio ubicado en el Bloque de Riego San Juan – El Medio – El Pilar, con código PCHIC-1301-B11, del ámbito de la Comisión de Regantes Paijan;

Que, en ese sentido, la Administración Local de Agua Chicama, mediante Informe Técnico N° 136-2015-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AMGI, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 010-2005-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de la Sucesión de Castillo de Pretell María del Tránsito respecto del predio de **Unidad Catastral N° 01316** y, en consecuencia, se **otorgue** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor **Nolberto Pretell Castillo** para el predio denominado "El Medio" con **Unidad Catastral N° 01316** para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 19 833,83 m³, para un área bajo riego de 3 88 ha., con agua proveniente del río Chicama, predio ubicado en el Bloque de Riego San Juan – El Medio – El Pilar, con código PCHIC-1301-B11, del ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Paijan, de la Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, políticamente ubicado en el distrito de Paijan, provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

Que, con Informe Legal N° 086-2017-ANA/AAA.HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, por lo que corresponde atender lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chicama, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N°010-2005-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de la Sucesión de Castillo de Pretell María del Tránsito para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 01316, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, proveniente del río Chicama, a favor de **Nolberto Pretell Castillo**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Apellidos y Nombres		DNI	U.C.	Volumen de agua otorgado (m ³)		Módulo (m ³ /ha)				
1	Pretell Castillo Nolberto		18868907	01316	19 833,83		6 611,28				
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	E	N	W	S	Departamento	Provincia	Distrito
1	01316	El Medio	3,0000	3,0000	E	683 941	N	9 145 092	La Libertad	Ascope	Pajjan
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			San Juan - El Medio - El Medio				Código del bloque		PCHC-1301-B11		
Área Total del bloque (ha.)			681,750		Área Bajo Riego del bloque (ha.)		679,490		Volumen de agua (hm ³)		3,9580
Organización de Usuarios							Uso del Agua				
Junta de Usuarios			Valle Chicama				Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			Pajjan				Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			...				Cuenca		Chicama		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
N°	Origen		Superficial	Tipo	Rio	Nombre		Chicama			Volumen (m ³)
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L	E	710 893	N	9 144 718	Altitud m.s.n.m	210,00	19 833,83	
Red de riego			CD Pajjan, L01 El Medio, L02 Tejada								



N°	Volúmenes de agua otorgados hasta (m ³)															
	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	Tipo	Nombre														
1	Río	Chicama	01316	917,03	3 141,94	5 487,13	4 981,01	2 094,63	947,09	476,05	310,69	220,49	330,73	511,13	415,92	19 833,84

Artículo Tercero.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-*, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Inscribese, la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Quinto.- Disponer, la notificación de la presente resolución a **Nolberto Pretell Castillo**; poniéndose de conocimiento a la Comisión de Usuarios de Agua Pajjan, Junta de Usuarios de Agua Valle Chicama, a la Administración Local de Agua Chicama y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



Ing. **LUCIO ESTRADA ARRASCO**
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama